



**Resolución ADM N°: 3/2021**

Buenos Aires, 27 de enero de 2021.-

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2815/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N°08/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN MENSUAL DE INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS DE CALDERAS Y TERMOTANQUES INSTALADOS EN EDIFICIOS UBICADOS EN C.A.B.A., SEDES DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha manifestado la necesidad de contar con el servicio en cuestión dado que el mismo es de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente, el cual ascendía a la suma de Pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, en la Cámara Argentina de Comercio, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 09 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas

de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 08/2020, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas GS TERMOMECÁNICA S.R.L. e IDS BOILER S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas del cual surge que las ofertas presentadas cumplen con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el que informa que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego que rige la presente contratación; y concluyó que la oferta presentada por la firma GS TERMOMECÁNICA S.R.L. es la más conveniente para el Organismo.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 08/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN MENSUAL DE INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS DE CALDERAS Y TERMOTANQUES INSTALADOS EN EDIFICIOS UBICADOS EN C.A.B.A., SEDES DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR los Renglones N° 1 y 2 a la firma GS TERMOMECÁNICA S.R.L. por la suma de Pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00) cada uno, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3°:** Considerar a la oferta presentada por la firma IDS BOILER S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 1 y 2.



**Artículo 4º:** La presente contratación tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 01/03/2021.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma de Pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

**Artículo 6º:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Máximo Salustri (Legajo N° 92.044) y Carlos Tomala (Legajo N° 89.948).

**Artículo 7º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.